" 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional "

*Provincia de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
*Poder Legislativo*

**USHUAIA,** 07 JUN 2016

**VISTO Y CONSIDERANDO** que de acuerdo a lo conversado con los Señores Legisladores y en los términos establecidos en el art. 27 del Reglamento Interno de la Cámara es intención de esta Presidencia convocar a Sesión Ordinaria.

Que por ello corresponde fijar para el día jueves 16 de Junio del corriente año, a las 08:00 hs, la próxima Sesión Ordinaria en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas, de nuestra ciudad; estableciendo como Cierre de Asuntos el día viernes 10 de Junio a las 12:00 hs. y reunión de Labor Parlamentaria para el día martes 14 de Junio a las 14:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Presidencia.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL**
**PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,**
**ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**
**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** FIJAR para el día jueves 16 de Junio del corriente año, a las 08:00 horas, la próxima Sesión Ordinaria en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas, de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día viernes 10 de Junio a las 12:00 hs. y reunión de Labor Parlamentaria para el día martes 14 de Junio a las 14:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Presidencia.

**ARTÍCULO 3º.** Sirva la presente de notificación fehaciente.

**ARTÍCULO 4º.-** LA presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 5º.-**REGISTRAR. Comunicar a los Sres. Legisladores, a la Secretaría Legislativa y Administrativa y Áreas de Presidencia, a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº** 318/2016

*Juan Carlos ARCANDO*
*Vicegobernador*
*Presidente del Poder Legislativo*